



RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA

JUSTICIA NIÑAS Y NIÑOS MUJERES
LGBTIQ+ PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PUEBLOS INDÍGENAS Justicia medioambiental
Discriminación
Defensores/as de derechos humanos

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA

Examen Periódico Universal

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos que tiene el propósito de evaluar la situación de los Derechos Humanos en los 193 países miembros de la ONU.

Este procedimiento se realiza cada cuatro años y medio y se basa en la igualdad de trato para todos los países, el diálogo interactivo entre el Estado y sus pares el día del examen, la emisión de recomendaciones y la generación de compromisos voluntarios por parte del Estado examinado que tendrán que implementarse antes de la próxima revisión, para mejorar la situación de los derechos humanos.

Bolivia el 2019 recibió de otros Estados un total de 238 recomendaciones durante este tercer ciclo del EPU, posteriormente hizo conocer que brindaría su apoyo a 207 recomendaciones, de las cuales 129 considera deben cumplirse, 77 que ya se habrían cumplido o estarían en proceso de cumplimiento, 1 sería parcialmente aceptada y un total 31 recomendaciones fueron anotadas. Varias de estas recomendaciones están relacionadas con el acceso a la justicia y son muy importantes para orientar cambios en el sistema de justicia.

El 2024 el Estado Plurinacional de Bolivia deberá informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones recibidas.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO

Acceso a la justicia

Reducir los retrasos en los procesos y mejorar la capacidad técnica de los funcionarios judiciales con el fin de ampliar el acceso de las víctimas a la justicia.

Continuar con las reformas propuestas para modernizar y mejorar el sistema judicial.

Velar por que los grupos vulnerables, en particular las víctimas de la violencia de género, tengan un acceso más efectivo a la justicia.

Aplicar plenamente la legislación destinada a eliminar la violencia de género y velar por que las víctimas obtengan justicia.

Continuar con las actividades de formación para los funcionarios de las fuerzas del orden y del sistema de justicia en el contexto de los esfuerzos de lucha contra el racismo y todas las formas de discriminación.

Independencia judicial

Reforzar la legislación vigente y garantizar la independencia del órgano judicial y asignarle suficientes recursos para que pueda funcionar con eficacia y rapidez.

Adoptar medidas para preservar el Estado de derecho, garantizando la independencia y transparencia del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Aumentar la eficacia y credibilidad de la judicatura y el sistema penitenciario incrementando los recursos de que disponen e impartiendo a sus funcionarios formación sobre el respeto de los derechos humanos.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO

Iniciar un conjunto amplio de medidas para hacer frente a las deficiencias actuales del sistema judicial mejorando el funcionamiento del sistema procesal y la prevención de la delincuencia y garantizando, al mismo tiempo, la independencia del poder judicial, incluido el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Seguir reformando el poder judicial y reforzar la independencia y la imparcialidad del sistema de justicia mediante el nombramiento institucional de jueces y fiscales.

Intensificar los esfuerzos encaminados a poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres garantizando, en particular, la independencia e imparcialidad del sistema judicial.



Personas privadas de libertad

Asegurar los recursos financieros, jurídicos y de otra índole necesarios para luchar contra el hacinamiento en las cárceles, los retrasos judiciales y los períodos prolongados de prisión preventiva.

Reforzar el Servicio Plurinacional de Defensa Pública y otorgarle una financiación suficiente y sostenible para que pueda cumplir su mandato.

Poner fin al uso excesivo de la prisión preventiva por períodos prolongados, así como a la detención arbitraria, por las fuerzas del orden en el contexto de la represión de las manifestaciones de protesta.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO

Niñas y niños

Intensificar los esfuerzos de lucha contra la trata de niñas y niños en las zonas fronterizas prestando especial atención a la protección y restauración de los derechos de las víctimas de la trata.

Asignar recursos suficientes al fomento de la capacidad del sistema de justicia para atender a niñas víctimas de la violencia, con el fin de realizar investigaciones eficaces y reducir el alto grado de impunidad en este ámbito.

Intensificar las políticas y las medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual contra niñas, asegurándose de coordinar la labor de las diferentes instituciones y de impartir la debida capacitación a los funcionarios públicos pertinentes.



Mujeres

Asignar recursos suficientes para mejorar la capacidad del sistema de justicia para atender a las mujeres víctimas de violencia, con el fin de realizar investigaciones eficaces y reducir el alto grado de impunidad en este ámbito.

Intensificar los esfuerzos para poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres garantizando la independencia e imparcialidad del sistema judicial.

Incrementar los recursos humanos y financieros de las instituciones del Estado encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los estereotipos de género, recibir e investigar las denuncias de violencia contra mujeres y brindar atención especializada y acogida a las víctimas y sus familias.

Intensificar las políticas y las medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual contra mujeres, asegurándose de coordinar la labor de las diferentes instituciones concernidas y de impartir la debida capacitación a los funcionarios públicos pertinentes.



RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA



Fortalecer las instituciones responsables de aplicar el marco jurídico relativo a la violencia contra las mujeres, con el fin de ampliar el acceso a la justicia y asegurar la rendición de cuentas y la concesión de reparación a las víctimas de la violencia de género.

Aplicar plenamente la legislación destinada a eliminar la violencia de género y velar por que las víctimas obtengan justicia.

LGBTIQ+

Tipificar los delitos de odio basados en la raza, la orientación sexual y la identidad de género (El Estado tomó nota de esta recomendación y realizará los esfuerzos necesarios a efectos de modificar o implementar las normativas correspondientes).

Redoblar esfuerzos para combatir los actos de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y garantizar la investigación y la sanción de dichos actos.

Reforzar los esfuerzos por proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales de la violencia y la discriminación y luchar contra la impunidad de que gozan actualmente esos actos, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización y programas de capacitación para los órganos judiciales y legislativos.

Adoptar las medidas necesarias para que los actos de violencia y el discurso de odio contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales sean investigados y perseguidos y sancionados.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO

Personas con discapacidad

Revocar las disposiciones legales que limitan el acceso a la justicia de las personas con discapacidad (El Estado toma nota de esta recomendación ya que considera que no existe normas que vulneren el derecho de las personas con discapacidad al acceso a la justicia; sin embargo, realizará los esfuerzos necesarios a fin de identificar alguna).

Aplicar medidas para aumentar la accesibilidad a la justicia de las personas con discapacidad.

Pueblos indígenas

El Estado debe velar por que las y los defensores de los derechos humanos, incluidos los representantes indígenas, tengan derecho a la libertad de expresión y a desarrollar el sistema de justicia indígena originario campesino.

Desarrollar el sistema de justicia indígena originario campesino.

Defensores/as de derechos humanos

Adoptar medidas concretas para proteger a los defensores de los derechos humanos del hostigamiento y la intimidación.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES RECIBIDAS POR EL ESTADO



Justicia medioambiental

Adoptar medidas en materia de acceso a la justicia en cuestiones medioambientales, en el espíritu del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Discriminación

Desarrollar actividades de formación para funcionarios de las fuerzas del orden y del sistema de justicia en el contexto de los esfuerzos de lucha contra el racismo y todas las formas de discriminación.



A iniciativa de:



En coordinación con:



Financiado por :



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

Elaborado por la Comunidad de Derechos Humanos en coordinación con el Proyecto “Participación Ciudadana en la Reforma para el Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia” (CSO-LA/2018/403-733), ejecutado por Fundación CONSTRUIR, Fundación UNIR Bolivia, Asociación Un Nuevo Camino - ASUNCAMI y Visión Mundial Bolivia. Esta publicación es posible gracias al financiamiento de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea ni la Embajada de Suecia.